## Requisitos específicos:

Sólo podrán participar las ACU y SRL que presenten en las oficinas de la Jefatura de Distrito de Riego correspondiente, los siguientes requisitos:

- Solicitud por escrito de los beneficiarios para inscribirse al programa, del 1o. de enero y hasta el 30 de septiembre.
- Pagos (Declar@gua) por Suministro de Agua en Bloque.
- Programa de trabajo factible de realizar en la conservación de infraestructura concesionada, la administrada por las ACU o SRL considerando el importe de la recaudación esperada del año agrícola vigente, autorizados por la Comisión, conforme al Diagnóstico de Necesidades.